



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de Nadadores, Coahuila

Visto para resolver sobre la procedencia o improcedencia del registro de las personas militantes CC. Profa. MARIA ALEJANDRA HUERTA ALEMAN y Profr. ADOLFO RODRIGUEZ GUTIERREZ, para participar como aspirantes a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el período estatutario 2019-2021; y,

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión de Consejo Político Municipal se determinó que sea el método de Elección Directa por la Base Militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- II. Que el 15 de diciembre de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Municipal;
- III. Que con fecha 15 de diciembre de 2018 el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para que el Comité Directivo Estatal expidiera la convocatoria que norma el presente procedimiento;
- IV. Que el 16 de diciembre de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, con fecha 19 de diciembre de 2018, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- V. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 4 del manual de organización, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, el 07 de enero de 2019, de las 17:00 a las 20:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria correspondiente;
- VII. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 17:48 horas, las personas militantes CC. Profa. MARIA ALEJANDRA HUERTA ALEMAN y Profr. ADOLFO RODRIGUEZ GUTIERREZ se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza;



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de Nadadores, Coahuila

VIII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar como candidatas y candidatas en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, las personas militantes. Profa. MARIA ALEJANDRA HUERTA ALEMAN y Profr. ADOLFO RODRIGUEZ GUTIERREZ presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. , Profa. MARIA ALEJANDRA HUERTA ALEMAN aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido.
Constancia del Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, donde hace constar que cuenta con la calidad de Cuadro según los archivos.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Carta de Residencia del Secretario del Ayuntamiento donde hace constar que es residente desde hace 30 años en el municipio de Nadadores, Coahuila.
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos tres años. Constancia del Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, donde hace constar que cuenta con una militancia de más de 3 años.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Coahuila, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Constancia del Secretario de Finanzas del CDE PRI Coahuila, donde hace constar que se encuentra al corriente con sus cuotas partidistas.
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Coahuila. Constancia donde se encuentra inscrita en el Registro Partidario, según archivos.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Municipal del Municipio de Nadadores, Coahuila un programa de trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos. “PROYECTO DE TRABAJO”
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Constancia Clave de Registro Estatal ACDB/RECOA/HUAM/2019.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. Formato F-8 suscrito por Confederación Nacional Campesina, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Confederación de Trabajadores de México, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito Movimiento Territorial, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria,



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de Nadadores, Coahuila

en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Confederación Nacional de Obrero y Campesinos, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Organismo Nacional de Mujeres Priistas, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Red de Jóvenes X México, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Confederación Nacional de Organizaciones Populares, en fecha 7 Enero 2019,

- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Constancia de Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Nadadores, Coahuila.
- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género; Formato F-2 , fecha 7 Enero 2019.
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. presenta, 2 fotografías que en sobre, con nombre escrito atrás.

C. Profr. Adolfo Rodríguez Gutiérrez, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido. Constancia del Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, donde hace constar que cuenta con la calidad de Cuadro según los archivos.
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Carta de Residencia del Secretario del Ayuntamiento donde hace constar que es residente desde hace 25 años en el municipio de Nadadores, Coahuila.
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos tres años. Constancia del Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila, donde hace constar que cuenta con una militancia de más de 3 años.
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Coahuila, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas. Constancia del Secretario de Finanzas del CDE PRI Coahuila, donde hace constar que se encuentra al corriente con sus cuotas partidistas.



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de Nadadores, Coahuila

- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Coahuila. Constancia donde se encuentra inscrita en el Registro Partidario, según archivos.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Municipal del Municipio de Nadadores, Coahuila un programa de trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos. “PROYECTO DE TRABAJO”
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. Constancia Clave de Registro Estatal ACDB/RECOA/HUAM/2019.
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria. Formato F-8 suscrito por Confederación Nacional Campesina, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Confederación de Trabajadores de México, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito Movimiento Territorial, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Confederación Nacional de Obrero y Campesinos, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Organismo Nacional de Mujeres Priistas, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Red de Jóvenes X México, en fecha 7 Enero 2019, Formato F-8 suscrito por Confederación Nacional de Organizaciones Populares, en fecha 7 Enero 2019,
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo. Constancia de Comisión de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de Nadadores, Coahuila.
- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - d) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - e) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - f) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer violencia política en virtud de género; Formato F-2 , fecha 7 Enero 2019.
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco. presenta, 2 fotografías que en sobre, con nombre escrito atrás.



#SOMOSPRI

Comisión Municipal de Procesos Internos de Nadadores, Coahuila

IX. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirante a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por las personas militantes CC. Profa. MARIA ALEJANDRA HUERTA ALEMAN y Profr. ADOLFO RODRIGUEZ GUTIERREZ, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por las personas militantes CC. Profa. MARIA ALEJANDRA HUERTA ALEMAN y Profr. ADOLFO RODRIGUEZ GUTIERREZ en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nadadores, del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido en www.pricoahuila.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Municipio de Nadadores, Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 11 días del mes de enero de 2019.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Por la Comisión Municipal de Procesos Internos

Lic. Jonahthan Eduardo Campos Guerrero

Comisionado Presidente

Profr. José Alfredo Muñoz Siller

Secretario



#SOMOSPRI

**Comisión Municipal de Procesos Internos
de Nadadores, Coahuila**

Norma Elizabeth Rodríguez Hernández

Comisionado

M^a del Socorro Flores S.
María del Socorro Flores Soto

Comisionado

Irene Tenorio Hdz
Irene Tenorio Hernández

Comisionado

Patricia Araceli Rodríguez Hernández
Patricia Araceli Rodríguez Hernández

Comisionado

Alfredo Moreno Aguirre
Alfredo Moreno Aguirre

Comisionado

M^a Angélica Cepeda L.
Angélica Cepeda Loyola

Comisionado

Luis Armando Guajardo Sánchez
Luis Armando Guajardo Sánchez
Comisionado

Catarino García Quirino
Catarino García Quirino
Comisionado